



2 4 SET. 2009

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesta len este

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA VALORACIÓN DE LOS MERITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES AL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (BORM Nº 256, DE 4 DE NOVIEMBRE).

El artículo 13.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre), establece que una vez finalizada la valoración de los méritos de los aspirantes, las Comisiones de Selección, procederán a exponer públicamente las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos, pudiendo los interesados formular en el plazo común de diez días desde dicha exposición, alegaciones a las puntuaciones otorgadas a los aspirantes o subsanaciones a la exclusión, en el caso de aspirantes excluidos. En iguales términos se expresa la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM nº 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos.

Al respecto, tienen, de acuerdo con el artículo 12.2 del Reglamento General de Provisión anterior, la consideración de méritos generales los siguientes méritos:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.

La **Orden de 29 de octubre de 2008**, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, realizó la convocatoria siguiente:

- 1.- En primer lugar, convocó <u>concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas</u> para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los <u>grupos A y B</u> del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relacionan a continuación:
 - Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opciones Laboratorio (AFS16), Medicina Familiar y Comunitaria (AFS18), Medicina General (AFS21), Medicina del Trabajo (AFS39) y Farmacia (AFS42).
 - Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/Opciones Arquitectura (AFT01), Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (AFT03) e Ingeniería de Montes (AFT05).
 - Cuerpo Superior Facultativo/Opciones Archivo (AFX03), Biología(AFX06), Estadística (AFX08), Periodismo (AFX16), Química (AFX18) y Sociología (AFX20).
 - Cuerpo Técnico/ Escala de Diplomados de Salud Pública/Opciones Inspección de Consumo (BFS01) y Prevención (BFS05).
 - Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/Opciones Arquitectura Técnica (BFT01), Ingeniería Técnica de Minas (BFT03) e Ingeniería Técnica de Obras Públicas (BFT04).

- Cuerpo Técnico/Opciones Documentación (BFX03), Estadística (BFX05) y Turismo (BFX09).
- 2.- De la misma forma la mencionada Orden convoca <u>concurso de meritos</u> <u>específico y turno de resultas</u> para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los <u>Grupos A, C y D</u> del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relaciona a continuación:
 - Cuerpo Superior Facultativo/Escala Superior Salud Pública/Opciones Prevención (AFS38), Inspector Farmacéutico (AFS47) e Inspector Médico (AFS48).
 - Cuerpo Superior Facultativo/Escala Técnica Superior/Opción Ingeniería de Minas (AFT04).
 - Cuerpo de Agentes Medioambientales (CAX00).
 - Cuerpo de Técnicos Especialistas/Opciones Ayudante Técnico (CFX07), Laboratorio (CFX09), Educación Intervención Social (CFX12), Informática (CFX16), Recaudación (CFX25) y Automoción (CFX30).
 - Cuerpo de Técnicos Auxiliares/Opciones Sanitaria (DFX04), Almacén (DFX10), Opción Conducción (DFX16) y Recaudación (DFX31).
- 3.- Por último, convocó <u>concurso de méritos general y turno de resultas</u> para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones de los <u>Grupos A, B y C</u> del personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relaciona a continuación:
 - Cuerpo Superior Facultativo/Opciones Restauración (AFX19) y Paleontología (AFX25).
 - Cuerpo Técnico/Opción Técnico Cultural (BFX10).
 - Cuerpo Técnicos Especialistas/Opciones Artes Gráficas (CFX27) y Prevención (CFX36).

Habiendo finalizado la valoración de los méritos generales de los aspirantes, de conformidad con el artículo 12.3 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y con la Base General 34ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la misma Consejería, así como con la Base Específica 19ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

RESUELVE:

Primero.- Exponer el listado de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos al concurso de méritos convocado por Orden de 29 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por el total de los méritos generales que se relacionan a continuación, así como las puntuaciones parciales obtenidas por cada uno de ellos:

- 1. Antigüedad en la Administración.
- 2. Antigüedad como funcionario de carrera, laboral fijo o estatutario fijo, en su caso.
- 3. Antigüedad en el Centro de Destino.
- Grado personal.
- 5. Titulaciones Académicas.
- 6. Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 7. Trabajo desarrollado.

Teniendo en cuenta que la puntuación a obtener por los méritos 4, 5 y 7 anteriores (grado personal, titulaciones académicas y trabajo desarrollado) varía en función del nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados por los respectivos concursantes, la relación, que se recoge en el Anexo siguiente, muestra las puntuaciones diferenciando los niveles de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados, distinguiendo para cada uno de ellos las puntuaciones que, salvo rectificación como consecuencia de las alegaciones formuladas, serán tenidas en cuenta en la valoración de los puestos de trabajo del mismo nivel solicitados.

Segundo.- Dicho listado, de conformidad con lo establecido en la Base específica 19^a de la Orden de 29 de octubre de 2008, será expuesto en los siguientes lugares:

- a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de Empleo Público, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- b) En Internet, en la página www.carm.es, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/ o, directamente en la Intranet de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en el enlace: http://rica.carm.es/concursodemeritos/

Tercero.- La información expuesta en el mismo tendrá carácter meramente informativo, no otorgando ningún derecho ni expectativa de derecho a favor de los funcionarios en ellos incluidos. No obstante lo anterior, los concursantes interesados dispondrán, desde el día siguiente a su exposición pública, de un plazo de diez días para formular alegaciones contra los datos que figuren en las mismas. Tales alegaciones serán realizadas mediante escrito dirigido al órgano directivo competente en materia de función pública, debiendo presentarse de manera preferente en el registro de la Dirección General de Empleo Público, sito en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia.

Cuarto.- De acuerdo con la Base 24ª de la Orden de convocatoria y con la normativa en materia de protección de datos, se informa que la única finalidad del listado anexo y de los datos de carácter personal incluidos en el mismo es la de dar publicidad a los concursantes admitidos de las puntuaciones obtenidas por sus méritos generales en el concurso de referencia, no teniendo carácter de fuente de acceso público. Por tanto, los datos de carácter personal incluidos en él no podrán ser reproducidos en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de la información sin el consentimiento específico de los concursantes afectados. Tal cláusula informativa figurará, asimismo, en cada una de las páginas del Anexo de puntuaciones.

Murcia, a 24 de septiembre de 2009. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: D. Ginés Cábovas Sánchez.